

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU VI REGION

SERVIU VI REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	26
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		138.129.939
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.744
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10.420
	03	Intereses		324
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30.159
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.825
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.902
	99	Otros		432
09		APORTE FISCAL		135.189.461
	01	Libre		135.189.461
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		65.983
	99	Otros Activos no Financieros		65.983
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		2.810.570
	02	Hipotecarios		2.810.570
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		138.129.939
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.434.504
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	150.570
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		98.084
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		98.084
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33.600
	04	Mobiliario y Otros		28.547
	05	Máquinas y Equipos		5.053
31		INICIATIVAS DE INVERSION		11.053.093
	02	Proyectos		11.053.093
32		PRESTAMOS		16.525.651
	02	Hipotecarios		16.525.651
	004	Péstamos Subsidios Reconstrucción		16.525.651
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		108.834.200
	01	Al Sector Privado		108.834.200
	019	Subsidios Rurales		1.673.300
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		79.748.746
	025	Sistema Subsidio Habitacional		5.384.698
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		10.088.461
	127	Subsidios Leasing		22.778
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		11.916.217
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

Glosas :

01 Dotación Máxima de Vehículos

8

02 Incluye:

	a) Dotación máxima de personal	106
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.122
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	23.250
	- En el Exterior en Miles de \$	1.033
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.133
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.374